

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7132 *Anuncio de edicto de la Notaría de don Julián Madera Flores, Notario de Málaga, sobre subasta extrajudicial de una vivienda en Málaga.*

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Julián Madera Flores, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en Málaga, Alameda Principal, número 26, 2.º,

Hago saber: Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 2630 de protocolo, del pasado año 2010, de la siguiente finca:

Urbana. Número 10. Vivienda cuarto izquierda, situada en la planta cuarta de la casa número 2 de la calle del Concejal Fernández Ramudo, en Ciudad Jardín, Urbanización Obispo Herrera Oria, término municipal de Málaga, con entrada por la escalera común. Tiene una superficie total construida de ochenta y un metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se halla compartimentada en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: al frente, con meseta de la escalera, caja de escalera y calle Concejal Fernández Ramudo; derecha, entrando, con casa número 21 de la avenida de Santiago Ramón y Cajal y calle Virgen de la Sierra; izquierda, con meseta de la escalera, caja de escalera y vivienda derecha de su misma planta, de la que está separada por pared medianera, y al fondo, con la calle Virgen de la Sierra. Cuota: 10,00%. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Nueva de Málaga, al tomo 1.493, folio 163, finca 33.581, inscripción cuarta.

Se señala la primera subasta para el día 4 de abril de 2011, a las 10,30 horas; la segunda, en su caso, para el día 9 de mayo de 2011, a las 10,30 horas; y la tercera, para el día 6 de junio de 2011, a las 10,30 horas. Estas subastas se celebrarán en la propia Notaría, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, segunda planta, DP 29005. El tipo para la primera subasta es de 145.872 euros; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- Notario.

ID: A110012715-1